

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

25021 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de diciembre de 2012 por la que se acepta la integración de la entidad pública empresarial Gestión Sanitaria de Mallorca en el Servicio de Salud de las Islas Baleares*

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2012 (BOIB n.º 192/2012, de 22 de diciembre) se ha aprobado la extinción de la entidad pública empresarial Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA) y su integración en el Servicio de Salud de las Islas Baleares, con efectos desde el 1 de enero de 2013.

2. El apartado 1.5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2012 (BOIB n.º 32/2012, de 1 de marzo) por el que se aprobó el inicio del procedimiento de integración, dispone que una vez que el Consejo de Gobierno haya aprobado la extinción y la integración de GESMA, el director general del Servicio de Salud debe resolver su integración con los efectos que se establecen en el Acuerdo del Consejo de Gobierno.

3. En cumplimiento de esta disposición, por medio de esta resolución se acepta la integración de GESMA en el Servicio de Salud en los términos que se establecen en los acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2012 y de 21 de diciembre de 2012.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la integración de GESMA en el Servicio de Salud con efectos desde el 1 de enero de 2013 en los términos establecidos en los acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2012 y de 21 de diciembre de 2012.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 24 de diciembre de 2012

El director general
Miquel Tomàs Gelabert

